



Comisión de Economía y Empleo

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. JUAN SOLER-ESPIAUBA GALLO
ILMA. SRA. D^a. SOLEDAD SÁNCHEZ MAROTO
ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA
ILMO. SR. D. SERGIO BRABEZO CARBALLO
ILMA. SRA. D^a. TERESA DE JESÚS ZURITA RAMÓN
ILMO. SR. D. AGUSTÍN VINAGRE ALCÁZAR
ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS RUIZ BARTOLOMÉ**

LETRADO: D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ

En Madrid, siendo las diez horas y treinta minutos, del día catorce de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en la sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Economía y Empleo debidamente convocada al efecto.

En la misma se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO:

Fijar sesión de Comisión el día 23 de septiembre de 2022, a las 10:15 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1.º PNL 299/22 RGEP 18548** del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con los docentes de la Formación Profesional para el Empleo:
 - 1.- Publicar en las diferentes convocatorias, de forma clara y concreta, el porcentaje del 40% mínimo que los centros de formación deberán destinar como gastos docentes.



2.- Publicar en las diferentes convocatorias de la Comunidad de Madrid, de forma clara y concreta, que los centros de formación podrán justificar un gasto adicional del 20%, al de las horas de formación especificadas.

3.- Impulsar la firma con Ayuntamientos, Asociaciones, Fundaciones, centros de formación, Sindicatos y Patronal de convenios de colaboración para el asesoramiento previo del ciudadano en el proceso de Acreditación por experiencia laboral.

4.- Impulsar que la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tenga presente a las organizaciones representativas de los docentes para el Empleo, para la elaboración de contenidos de las acciones formativas.

5.- Constituir una mesa de diálogo sectorial, para debatir las condiciones del colectivo y avanzar en la mejora de estas, y cuestiones conexas.

2.º PCOC 2427/22 RGEP 20154 a iniciativa del Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si considera el Gobierno Regional que las medidas puestas en marcha en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023 destinadas a la atracción de talento en la Comunidad de Madrid están cumpliendo el objetivo de atender la demanda de profesionales de las empresas madrileñas.

3.º C 663/22 RGEP 8973 del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del Gobierno en materia de diálogo social en el año 2022. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) La Mesa, en su reunión de 14 de septiembre, ha acordado que se aceptaría la delegación de la comparecencia en los altos cargos de su departamento, conforme a lo dispuesto por el artículo 209.4 del Reglamento de la Asamblea.

4.º Ruegos y preguntas.

SEGUNDO:

La Mesa de la Comisión, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70.2, en relación con el 70.1, del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento y acuerda admitir a trámite las Comparecencias C 1339/22 RGEP 18911, C 1451/22 RGEP 20157, C 1452/22 RGEP 20158, C 1453/22 RGEP 20159 y C 1338/22 RGEP 18910, calificadas por la Mesa de la Asamblea, por lo que en este trámite quedan en condiciones de ser incluidas en un próximo orden del día.



Comisión de Economía y Empleo

TERCERO:

Convocar reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión el día 23 de septiembre a las diez horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO

**Fdo.: Miguel Ángel RECUENCO
CHECA**